



Acuerdo de 26 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.

INDICE:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
2. ACTUACIONES A REALIZAR
3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT
4. ANEXOS:
 - a. ANEXO I – INCLUSIONES
 - b. ANEXO II – MODIFICACIONES
 - c. ANEXO III – AMORTIZACIONES

1. Exposición de motivos.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Así mismo en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

El Acuerdo de 23 de marzo de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026 (BOA nº 91 de 13 de mayo) contempla como un elemento que integra el incremento de coste de la transferencia básica la estabilización, especialización y mejora de plazas que atiendan a las necesidades estructurales de personal de administración y servicios.

El presente Proyecto de modificación de RPT que aquí se presenta, trae causa del Anteproyecto negociado y aprobado en la Mesa Sectorial de Negociación del PAS, celebrada el día 12 de junio de 2024, y se realiza de acuerdo con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza de 9 noviembre 2023.

El presente Proyecto, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, en su caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, deberá ser aprobado por la Comunidad Autónoma y publicadas en el BOA las tablas de modificación, supresión y creación de puestos.

2. Actuaciones a realizar.

El Proyecto consta de tres apartados: Inclusiones, modificaciones, amortizaciones y en la presente memoria se incluyen las propuestas solicitadas e informadas, en su caso, por la Inspección General de Servicios, previamente



aceptadas por Gerencia y aprobadas en la Mesa de Negociación (Anexo I - Inclusiones, Anexo II Modificaciones y Anexo III Amortizaciones)

Algunos de los puestos que se proponen incluir, ya vienen siendo asumidos por Gerencia en el marco de Programas de carácter temporal que traen causa de solicitudes de distintas unidades a lo largo de los últimos años o de la propia iniciativa de Gerencia y se trata de situaciones en las que se ha demostrado su necesidad y su carácter estructural y, por tanto, se propone incluirlos en RPT con ocasión de la finalización de los programas de carácter temporal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 174 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza se crean las siguientes nuevas Escalas:

A1 Funcionarios Superiores. ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

- 3A1040 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria en clínica de équidos
- 3A1041 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria en clínica de pequeños animales
- 3A1201 Escala Facultativa Superior de Patrimonio Cultural

A2 Funcionarios Medios. ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

- 3B1201 Escala Técnica de Patrimonio Cultural

C1 Funcionarios Especialistas. ÁREA TÉCNICA

- 2C1130 Escala de Técnicos Especialistas de mantenimiento general y oficinas

C2 Funcionarios auxiliares. ÁREA TÉCNICA

- 2D1130 Escala de Oficiales de mantenimiento general y oficinas

En el apartado de modificaciones se incluyen diferentes cambios de denominación de puestos y de unidades y se ha procedido a la actualización de requisitos o méritos preferentes por cambio de su normativa reguladora y homogeneización en la denominación de los requisitos de competencias lingüísticas.

3. Valoración cuantitativa del Proyecto de modificación de RPT

El incremento del coste anual total del proyecto de modificación de RPT asciende a 102.586,55€. Las inclusiones suponen 873.745,03€, aunque buena parte de los puestos que ahora se incluyen venían desempeñándose mediante programas de carácter temporal y cuyo importe ascendía a 257.479,00€, por lo que el incremento por inclusiones supone 616.266,03€ (873.745,03 – 257.479,00). El coste de las modificaciones introducidas asciende a 69.059,02€ y, por último, las amortizaciones suponen 582.738,51.

El resumen en cómputo anual es el siguiente:

COSTE PROYECTO MODIFICACIÓN RPT 2024 (INCLUYE SS)

INCLUSIONES		616.266,03
GABINETE DE RECTORADO		45124,92
SECRETARÍA GENERAL		34380,34
VICEGERENCIA ACADÉMICA		75293,31
VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIEN		84844,00
VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓ		90528,21
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO		72330,28
RESIDENCIA DE JACA		30919,10
SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES		45124,92
UNIDAD DE SEGURIDAD		50830,71
UNIVERSA-SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y EMPLEO		64663,69
FACULTAD DE VETERINARIA		245325,22
ESCUELA DE DOCTORADO		34380,34
PROGRAMAS CARÁCTER TEMPORAL		-257479,00
MODIFICACIONES		69.059,02
Según Anexo II Modificaciones		69059,02
AMORTIZACIONES		582.738,51
SECRETARÍA GENERAL		30283,36
VICEGERENCIA ACADÉMICA		35263,24
VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIEN		118234,15
VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		100145,60
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO		63252,89
RESIDENCIA DE JACA		34380,34
SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES		45124,92
UNIDAD DE SEGURIDAD		48654,93
FACULTAD DE VETERINARIA		32969,54
ESCUELA DE DOCTORADO		30283,36
CENTRO DE LENGUAS MODERNAS		44146,20
COSTE (inclusiones+modificaciones-amortizaciones)		102.586,55

a. ANEXO I – INCLUSIONES

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN					JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	ADMÓN PÚBLICA	CUERPO O ESCALA	ÁREA FUNCIONAL		TIPO	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	
1 RECTORADO																	
1.1 GABINETE DE RECTORADO																	
1.1.2 UNIDAD DE IGUALDAD																	
	TÉCNICO DE IGUALDAD	28339	F	22	22.07	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100/1B0100	EX11	AG	A1		Estudios en igualdad de género, Máster de Género.	
1.4 SECRETARÍA GENERAL																	
1.4.2 Oficina de Asistencia en Materia de Registro																	
	JEFE DE NEGOCIADO DE PROCESOS ELECTRÓNICOS	0	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Experiencia y /o Conocimientos sobre Registro Electrónico y Administración Electrónica	16
3 VICEGERENCIAS																	
3.1 VICEGERENCIA ACADÉMICA																	
3.1.1 ÁREA ACADÉMICA - SIGMA																	
	RESPONSABLE FUNCIONAL	0	F	22	22.16	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16
3.1.5 OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD																	
	TÉCNICO DE APOYO	27945	F	20	20.09	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Formación en Diversidad Afectivo Sexual, Formación en Diseño para Todas las Personas y Accesibilidad Universal, Formación en Accesibilidad, Formación en TIC's	3,8,10
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																	
3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - SAI																	
3.3.4.4 Servicios. División Caracterización Física y Química																	
Servicio de Medidas Físicas																	
	TÉCNICO MEDIO LABORATORIO	0	F	22	22.18	N	C	A	A2	A4	3B1039	EX11	ADI	C1		Licenciado o graduado en Ciencias Físicas	
3.3.4.6 División: Servicios Transversales																	
Servicio de Instrumentación Electrónica																	
	TÉCNICO MEDIO DE LABORATORIO	0	F	22	22.18	N	C	A	A2	A4	3B1039	EX11	ADI	C1		Lcdo. Ciencias / Ingeniero Superior o Graduado en títulos con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura o de Ciencias	Nota 4
3.5 VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																	

3.5.1 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																	
3.5.1.4 Área de Sistemas																	
	PROGRAMADOR (CIBERSEGURIDAD)	0	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	
3.5.1.6 Área de Recursos Humanos y Gestión Económica																	
	PROGRAMADOR	0	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																	
5.5 CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																	
5.5.1 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	0	F	20	20.09		C		C1							Conocimientos específicos de la aplicación informática GIM (Gestión integral de Mantenimiento), PRESTO (Programa de mediciones y presupuestos), manejo de programas de gestión administrativa propios de la UZ y en el diseño y explotación de bases de datos, así como en la gestión de la información y tratamiento de los datos para poder dar cobertura a tratamiento de Big Data generado a través del Campus Inteligente.	
5.5.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO																	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE GESTIÓN TÉCNICA DE INSTALACIONES	0	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	2C1121	EX11	AT	C1		Experiencia y conocimientos acreditados en programación de PLC's y en el entorno de programación SCADA para monitorización y control de las instalaciones. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento: Sistemas GMAO, aplicaciones informáticas de Diseño Gráfico y Sistemas de Información Geográfica.	
5.7 RESIDENCIA DE JACA																	
	RECEPCIONISTA	0	F	17	17.00	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1		Certif. Profesionalidad de Ocupación de Recepcionista de Hotel	16
5.8 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES																	
	TÉCNICO SUPERIOR DE CONSERVACIÓN DE MUSEO	0	F	22	22.07	N	C	A	A1/A2	A4	3A1201, 3B1201	EX11	ADI	A1		Licenciado / Graduado en Biología, Geología o Ciencias Ambientales	
5.13 UNIDAD DE SEGURIDAD																	
	TÉCNICO DE SEGURIDAD	28269	F	25	25.03	S1	C	A	A1/A2	A4	2A0200,2B0200	EX11	AT	A1			
5.15 UNIVERSA-SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y EMPLEO																	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	20028	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16
	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS DEL ESTUDIANTADO	0	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			2,16

7 ESCUELAS Y FACULTADES																	
7.14 FACULTAD DE VETERINARIA [ZARAGOZA]																	
7.14.7 ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO																	
<i>Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza</i>																	
7.14.7.2 Área Clínica																	
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Turnos de guardia y urgencias))	28823	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1041	EX11	ADI	B1 NOC	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en urgencias de pequeños animales		
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Turnos de guardia y urgencias))	28824	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1041	EX11	ADI	B1 NOC	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en urgencias de pequeños animales		
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Turnos de guardia y urgencias))	28825	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1041	EX11	ADI	B1 NOC	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en urgencias de pequeños animales		
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Turnos de guardia y urgencias))	28826	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1041	EX11	ADI	B1 NOC	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en urgencias de pequeños animales		
OFICIAL DE LABORATORIO	0	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	3C1032, 3D1032	EX11	ADI	C1				
7.15 ESCUELA DE DOCTORADO																	
JEFE DE NEGOCIADO CALIDAD	0	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				6,11,16,17

Notas

Nota 1: En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo 'A', subgrupo 'A2', el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo 'A2'.

Nota 2: Se nombrará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Complemento de destino N 19, Complemento específico 17.00.

Nota 3: Se nombrará, mediante concurso, un Jefe de Sala de entre los Técnicos Especialistas de Biblioteca en cada una de las Bibliotecas Hypatia de Alejandría, María Moliner y Sala Biblioteca CAI-Universidad. Complemento de destino N 20, Complemento específico 20.10.

Nota 4: Se nombrará un Responsable Técnico de Servicio, con asignación de complemento de Responsabilidad técnica que figura en el Anexo III. La designación se realizará mediante concurso entre el personal adscrito a cada Servicio del SAI, en caso de igual categoría, o recaerá en el Técnico del Grupo Superior si sólo existe uno.

Observaciones

En la denominación de los puestos se utiliza genéricamente el masculino. En el sistema informático de gestión de personal se utilizará el femenino o masculino según esté ocupado el puesto por una mujer o un hombre.

A los exclusivos efectos de cumplimentar el apartado de 'méritos preferentes', la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se hace constar en cada caso.

Por aplicación del art. 58.4 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior a 24 conllevan un tipo de jornada de especial dedicación.

Dependencia orgánica y funcional

Las relaciones de dependencia orgánica y funcional de cada Unidad constan indicadas en los organigramas

Especificidades

SERVICIOS CENTRALES

[Sin perjuicio de la desagregación a sus respectivas áreas, el personal de Rectorado y Consejo Social adscrito al Paraninfo tiene dependencia del Administrador]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Planificación Académica tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]



[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión de la Investigación tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[La adscripción del personal Técnico a los diferentes Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación, se señala sin perjuicio de la colaboración que pueda ser prestada transversalmente entre los mismos, dentro de cada División]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.D.I. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.A.S. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

[Los Oficiales de Mantenimiento y Conservación de los Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel dependerán orgánica y funcionalmente del Servicio de Mantenimiento]

[La asignación del personal al Servicio de Mantenimiento no queda especificada por Campus, excepto en Huesca y Teruel]

[La adscripción de personal al área de 'Mantenimiento' de Campus se efectúa sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza]

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

[Sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, consta adscrito el correspondiente personal al área de 'Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus' de Huesca y Teruel]

[El personal del SICUZ adscrito a los Vicerrectorados de Campus tiene dependencia orgánica compartida entre ambas unidades y funcional del SICUZ que, en todo caso, tendrá en cuenta las necesidades y atención prioritaria del Vicerrectorado correspondiente]

CENTROS

[El personal adscrito a los Centros tiene dependencia orgánica y funcional del Administrador, estando compartida la primera con el responsable de la correspondiente Área]

[El personal de la Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud) dependerá funcionalmente del Director de Biblioteca y orgánicamente del Administrador del Centro del cual provenga]

CENTRO DE LENGUAS MODERNAS

[El Director del CLM, electo, tendrá un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Decano y Director de centro universitario. El Secretario y el Subdirector tendrán un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Secretario y Subdirector o Vicedecano de Centro]

[El Consejo de Gobierno asignará anualmente al CLM la reducción global que corresponda a los cargos de gestión siguiendo la fórmula que se aplica a los Centros de la Universidad]

[Los coordinadores de las Secciones del CLM tendrán reducción lectiva de un grupo de docencia]

Creación de nuevas Escalas propias del PAS de la Universidad de Zaragoza

De acuerdo con lo previsto en el artículo 174 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza se crean las siguientes nuevas Escalas:

A1 Funcionarios Superiores

ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

- 3A1040 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria en clínica de équidos
- 3A1041 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria en clínica de pequeños animales
- 3A1201 Escala Facultativa Superior de Patrimonio Cultural

A2 Funcionarios Medios

ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

- 3B1201 Escala Técnica de Patrimonio Cultural

C1 Funcionarios Especialistas

ÁREA TÉCNICA

- 2C1130 Escala de Técnicos Especialistas de mantenimiento general y oficinas

C2 Funcionarios auxiliares

ÁREA TÉCNICA

- 2D1130 Escala de Oficiales de mantenimiento general y oficinas



b. ANEXO II – MODIFICACIONES

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN					JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA			NOTAS	OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	ADMÓN PÚBLICA	CUERPO O ESCALA	ÁREA FUNCIONAL		REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN		
1 RECTORADO																		
1.6 UNIDAD DE CONTROL INTERNO																		
	AUDITOR	12906	F	24 26	24.20 26.03	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX1 1	AG	A1		Lcdo. Econ./Empres, Auditor o Graduado en títulos con competencias similares	1,2,4,5,6,7,8,10, 11,12,15,17	
	AUDITOR	15198	F	24 26	24.20 26.03	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX1 1	AG	A1		Lcdo. Econ./Empres, Auditor o Graduado en títulos con competencias similares	1,2,4,5,6,7,8,10, 11,12,15,17	
	AUDITOR	25850	F	24 26	24.20 26.03	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX1 1	AG	A1		Lcdo. Econ./Empres, Auditor o Graduado en títulos con competencias similares	1,2,4,5,6,7,8,10, 11,12,15,17	
2 CONSEJO SOCIAL																		
2.1 CONSEJO SOCIAL																		
	SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL	12993	F	26 28	26.12 28.05	N	L	A	A1/A2	A3/A 4	1A0100, 1B0100		AG	A1	/ED		13,16	-
3 VICEGERENCIAS																		
3.1 VICEGERENCIA ACADÉMICA																		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN (se traslada a CIFICE)	26527	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX1 1	AG	A1			16	
3.1.1 ÁREA ACADÉMICA - SIGMA																		
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS RESPONSABLE FUNCIONAL	16187	F	22	22.16	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS RESPONSABLE FUNCIONAL	15482	F	22	22.16	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS RESPONSABLE FUNCIONAL	17681	F	22	22.16	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16	
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																		
3.3.1 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN																		
3.3.1.2 ÁREA ADMINISTRATIVA																		
	I.U.I. DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (INA) I.U.I. MIXTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGÓN (INMA) I.U.I. DE CIENCIA DE MATERIALES DE ARAGÓN (ICMA) I.U.I. MIXTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUMOS ENERGÉTICOS (CIRCE) I.U.I. MIXTO DE LA ENERGÍA Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS DE ARAGÓN (ENERGAIA)																	
3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI) SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - SAI																		

3.3.4.3	Servicios. División Biomédica																	
	Servicio de Secuenciación y Genómica Funcional																	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	15448	F	21	21.02 21.00	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX1 1	ADI	C1	FP2 Sanitaria / TS Diagnóstico Clínico / TS Análisis y Control	Nota 4		
3.3.4.5	Servicios. División Experimentación Animal																	
	Servicio de Experimentación Animal																	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13098	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX1 1	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: b. Eutanasia de los animales c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	Puesto de atención a Servicio de animalario, Servicio de experimentación animal y Servicio de cirugía experimental
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13110	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX1 1	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: b. Eutanasia de los animales c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	Puesto de atención a Servicio de animalario, Servicio de experimentación animal y Servicio de cirugía experimental
	OFICIAL AGROPECUARIO	13095	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX1 1	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	Puesto de atención a Servicio de animalario, Servicio de experimentación animal y Servicio de cirugía experimental
3.3.4.6	División: Servicios Transversales																	
	Servicio de Instrumentación Electrónica																	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13085	F	21	21.03 21.00	N	C	C	C1	A4	3C1034	EX1 1	ADI	C1	FP2 Electr. y Electrónica (Electrónica) / TS Desarrollo Productos Electr.	14	Nota 4	
	Servicio de Mecánica de Precisión																	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13118	F	21	21.03 21.00	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX1 1	ADI	C1	FP2 Metal (Máquinas-Herramientas) / TS Desarrollo Proyectos Mecánicos	Nota 4		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	17200	F	21	21.03 21.00	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX1 1	ADI	C1	FP2 Metal (Máquinas-Herramientas) / TS Desarrollo Proyectos Mecánicos	Nota 4		
	Servicio de Microscopía Óptica e Imagen																	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13090	F	21	21.03 21.00	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX1 1	ADI	C1		Nota 4		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13114	F	21	21.03 21.00	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX1 1	ADI	C1		Nota 4		
	Servicio de Soplado de Vidrio																	
3.4	VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS																	

3.4.3	SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y NÓMINAS SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y NÓMINAS																	
3.4.3.3	Sección de PAS Sección de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios																	
	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PAS JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	12928	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	A1		4,16		
3.4.5	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES																	
	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	20898	F	26	26.12	S1	C	A	A1/A2	A4	2A0600, 2B0600	EX1 1		A1 / DP	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales			DP Tramo 2 DP Tramo 1
3.5	VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																	
3.5.1	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																	
3.5.1.1	Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC																	
	DIRECTOR DE ÁREA	28102	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX1 1	AT	A1 / DP	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		DP Tramo 2 DP Tramo 1
3.5.1.2	Área de Aplicaciones																	
	DIRECTOR DE ÁREA	12640	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX1 1	AT	A1 / DP	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		DP Tramo 2 DP Tramo 1
	JEFE DE PROYECTOS	13499	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	A1 / DP	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			DP Tramo 2
	JEFE DE PROYECTOS	16502	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	A1 / DP	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			DP Tramo 2
	JEFE DE PROYECTOS	16511	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	A1 / DP	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			DP Tramo 2
	PROGRAMADOR	12643	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX1 1	AT	A1 / DP	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			DP Tramo 2
3.5.1.3	Área de Comunicaciones																	
	DIRECTOR DE ÁREA	12626	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX1 1	AT	A1 / DP	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		DP Tramo 2 DP Tramo 1
	JEFE DE PROYECTOS	13126	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	A1 / DP	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con			DP Tramo 2

																		competencias en el área de la informática y comunicaciones			
	JEFE DE PROYECTOS	16573	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	A1	/DP			Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			DP Tramo 2
3.5.1.4 Área de Sistemas																					
	DIRECTOR DE ÁREA	12641	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX1 1	AT	A1	/DP		8,9	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			DP Tramo 2 DP Tramo 1
	JEFE DE PROYECTOS	12636	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	A1	/DP			Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			DP Tramo 2
	JEFE DE PROYECTOS	16710	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	A1	/DP			Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			DP Tramo 2
3.5.1.5 Área de Usuarios																					
	DIRECTOR DE ÁREA	12637	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX1 1	AT	A1	/DP		8,9	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			DP Tramo 2 DP Tramo 1
	JEFE DE PROYECTOS (pasa a Área de Servicios de la Red)	27419	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	A1	/DP			Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			DP Tramo 2
3.5.1.6 Área de Recursos Humanos y Gestión Económica																					
	DIRECTOR DE ÁREA	27589	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX1 1	AT	A1	/DP		8,9	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			DP Tramo 2 DP Tramo 1
3.5.1.7 Área de Servicios de la Red																					
	DIRECTOR DE ÁREA	27764	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX1 1	AT	A1	/DP		8,9	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			DP Tramo 2 DP Tramo 1
	JEFE DE PROYECTOS	12635	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	A1	/DP			Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			DP Tramo 2
	JEFE DE PROYECTOS (viene de Área de Usuario)	27419	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	A1	/DP			Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			DP Tramo 2

3.5.1.8 **Área de Administración Electrónica**

COORDINADOR DIRECTOR DE ÁREA	21541	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX1 1	AT	A1	/ DP	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9	DP Tramo 2 DP Tramo 1
---------------------------------	-------	---	----	-------	---	---	---	-------	----	-------------------	----------	----	----	------	---	-----	--------------------------

5 **SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

5.1 **BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

5.1.2 **UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA**

DIRECTOR TÉCNICO	13081	F	24	24.20	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800, 3A0900	EX1 1	ADI	A1			1,3,9,11	
BIBLIOTECARIO ESPECIALISTA -ACCESO ABIERTO	28617	F	22	22.16	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800, 3A0900	EX1 1	AG ADI	A1	Conocimiento del ecosistema del acceso abierto		11	
DOCUMENTALISTA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACCESO AL DOCUMENTO	13107	F	22	22.16	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800, 3A0900	EX1 1	ADI	A1			11	
DOCUMENTALISTA	13108	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800, 3A0900	EX1 1	ADI	A1			11	
DOCUMENTALISTA	15115	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800, 3A0900	EX1 1	ADI	A1			11	

5.5 **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

5.5.2 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

DIRECTOR TÉCNICO	13140	F	26	26.12	S1	L	A	A1/A2	A3/A 4	2A0703, 2B0703		AT	A1	/ DP	Ing Sup Industrial / IS Camino o Máster habilitante para profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Industrial Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico, Máster o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero o Ingeniero Técnico	Conocimientos acreditados en gestión de mantenimiento y en organización y dirección.	8,9	DP Tramo 1
------------------	-------	---	----	-------	----	---	---	-------	-----------	-------------------	--	----	----	------	--	---	-----	------------

INGENIERO DE INSTALACIONES	24857	F	22	22.16	N	C	A	A2	A4	2B0721 2B0703	EX1 1	AT	C1	<p>Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.</p>	<p>Experiencia y conocimientos acreditados en programación de PLC's Siemens en TIA-Portal y en el entorno de programación SCADA para monitorización y control de procesos en SIMATIC WinCC de Siemens. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento: Sistemas GMAO (GIM), Sistemas de Diseño (AUTOCAD) y Sistemas de Información Geográfica (QGIS) Conocimientos acreditados en programación de PLC's y en el entorno de programación SCADA para monitorización y control de las instalaciones. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento: Sistemas GMAO, aplicaciones informáticas de Diseño Gráfico y Sistemas de Información Geográfica. Gestión de bases de datos.</p>		
INGENIERO DE INSTALACIONES	24858	F	22	22.16	N	C	A	A2	A4	2B0721 2B0703	EX1 1	AT	C1	<p>Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.</p>	<p>Experiencia y conocimientos acreditados en programación de PLC's Siemens en TIA-Portal y en el entorno de programación SCADA para monitorización y control de procesos en SIMATIC WinCC de Siemens. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento: Sistemas GMAO (GIM), Sistemas de Diseño (AUTOCAD) y Sistemas de Información Geográfica (QGIS) Experiencia y conocimientos acreditados en programación de PLC's y en el entorno de programación SCADA para monitorización y control de las instalaciones. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento: Sistemas GMAO, aplicaciones informáticas de Diseño Gráfico y Sistemas de Información Geográfica. Gestión de bases de datos.</p>		

JEFE TÉCNICO DEL CAMPUS RÍO EBRO INGENIERO INSTALACIONES APOYO CAMPUS	16686	F	22	22.16	N	C	A	A2	A4	2B0721 2B0703	EX1 1	AT	C1	/ DP	Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico	Experiencia y conocimientos acreditados en la gestión de instalaciones en edificios, manejo y gestión de PLC's y de entornos SCADA para monitorización y control de las instalaciones. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento: Sistemas GMAO, aplicaciones informáticas de Diseño Gráfico y Sistemas de Información Geográfica. Gestión de bases de datos. Conocimientos en Comunicación e integración de sistemas de gestión con plataforma IoT, diseño y despliegue de sensores hardware con comunicación inalámbrica con protocolo LoraWAN y tecnología cableada. Conocimientos de instalación y gestión de un clúster de Cassandra y del software de gestión de dispositivos Thingsboard.	DP Tramo 2
JEFE TÉCNICO DEL CAMPUS DE VETERINARIA JEFE TÉCNICO DEL CAMPUS DE RÍO EBRO Y VETERINARIA	16680	F	22	22.16	N	C	A	A2	A4	2B0721	EX1 1	AT	C1	/ DP	Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico	-	DP Tramo 2
TÉCNICO ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO GENERAL	13144	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	2C1124 2C1130	EX1 1	AT	A1			FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización.	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE CARPINTERÍA Y CRISTALERÍA	13151	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	2C1125 2C1130	EX1 1	AT	C1			FP2 Madera/ TS Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO GENERAL	15586	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	2C1124 2C1130	EX1 1	AT	C1			FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización.	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA	13145	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	2C1128 2C1130	EX1 1	AT	C1			FP2 Const. y Obras (Fontanería) / TS Mantenimiento y Montaje Inst. de Edificios y Procesos	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA	13152	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	2C1128 2C1130	EX1 1	AT	C1			FP2 Const. y Obras (Fontanería) / TS Mantenimiento y Montaje Inst. de Edificios y Procesos	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	13150	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	2C1123 2C1130	EX1 1	AT	C1			FP2 Electr. y Electrónica / TS Instalaciones Electrotécnicas	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	10943	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	2C1123 2C1130	EX1 1	AT	C1			FP2 Electr. y Electrónica / TS Instalaciones Electrotécnicas	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	13166	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	2C1123 2C1130	EX1 1	AT	C1			FP2 Electr. y Electrónica / TS Instalaciones Electrotécnicas	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTROMECAÁNICA	15588	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	2C1128 2C1130	EX1 1	AT	C1			FP2 Electr. y Electrónica / TS Mantenimiento y Montaje Inst. de Edificios y Procesos	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO GENERAL	13156	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	2C1124 2C1130	EX1 1	AT	C1			FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización	

	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO GENERAL	13158	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	2C1124 2C1130	EX1 1	AT	C1				FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización		
	OFICIAL DE ELECTRICIDAD	13142	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	2C1123, 2D1123 2C1130, 2D1130	EX1 1	AT	A1				FP Electr. y Electrónica / Técn Equipos e Instalaciones Electr.		
	OFICIAL DE ELECTRICIDAD	13148	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	2C1123, 2D1123 2C1130, 2D1130	EX1 1	AT	A1				FP Electr. y Electrónica / Técn Equipos e Instalaciones Electr.		
	OFICIAL DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	13153	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	2C1128, 2D1128 2C1130, 2D1130	EX1 1	AT	A1				FP Const. y Obras (Fontanería) / Técn Mantenimiento y Montaje Inst. de Frío, Climat. y Produc. Calor		
	OFICIAL DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	13154	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	2C1128, 2D1128 2C1130, 2D1130	EX1 1	AT	A1				FP Const. y Obras (Fontanería) / Técn Mantenimiento y Montaje Inst. de Frío, Climat. y Produc. Calor		
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13143	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	2C1124, 2D1124 2C1130, 2D1130	EX1 1	AT	A1				FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frío Climatización		
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13155	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	2C1124, 2D1124 2C1130, 2D1130	EX1 1	AT	A1				FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frío Climatización		
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13197	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	2C1124, 2D1124 2C1130, 2D1130	EX1 1	AT	A1				FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frío Climatización		
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12687	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	2C1124, 2D1124 2C1130, 2D1130	EX1 1	AT	C1				FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frío Climatización		
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13368	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	2C1124, 2D1124 2C1130, 2D1130	EX1 1	AT	C1				FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frío Climatización		
Viene de 5.7 Residencia de Jaca	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12872	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	2C1124, 2D1124 2C1130, 2D1130	EX1 1	AT	C1				FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frío Climatización		El puesto de trabajo se desarrollará en Jaca
5.7 RESIDENCIA DE JACA																				
Adscribir a 5.5.2 Servicio de Mantenimiento	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12872	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	2C1121, 2D1121	EX1 1	AT	C1				FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frío Climatización		-
5.8 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES																				
	TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL	21539	F	22	22.07	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX1 1	AT	C1				Técnico Gestión y patrimonio cultural / Lic. Historia Arte o Graduado o Máster en títulos con competencias similares		Puesto declarado a extinguir cuando quede vacante, incorporando un puesto igual, S2, y adscrito a las escalas 3A1201, 3B1201
5.14 INSTITUTO CONFUCIO																				
5.14.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																				

	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	26136	F	20	20.09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	C1	Dominio del idioma inglés (C1) y chino (HSK-5) Dominio del idioma inglés: Nivel C1 Dominio del idioma chino: Nivel HSK 5				
7	ESCUELAS Y FACULTADES																		
7.2	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR [HUESCA]																		
7.2.3 bis	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
7.2.3.1	Área Administrativa																		
	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO NATURAL																		
Viene de 7.14.4.1 F.Veterinaria	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	20087	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX1 1	AG	A1				16	
7.2.5	ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES																		
	JEFE DE ÁREA DE LABORATORIOS EPS	27707	F	22	22.16	S2	C	C	A2/C1	A4	3B1031, 3B1036, 3C1031, 3C1036	EX1 1	ADI	C1	Organización trabajo-Prevención	Ingeniero Técnico Químico o Agrícola. Graduado en títulos con competencias similares Organización trabajo. Prevención		3,8,10,16,17,21,34	
7.14	FACULTAD DE VETERINARIA [ZARAGOZA]																		
7.14.4	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
7.14.4.1	Área Administrativa																		
	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO NATURAL																		
Adscripción a 7.2.3.1_EPS	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	20087	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX1 1	AG	A1				16	
7.14.4.2	Área Técnica. Laboratorios y Talleres																		
	DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA ANIMAL																		
	Genética y Mejora																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10528	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX1 1	ADI	C1		FP2 Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología		22	EX2
7.14.7	ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO																		
	Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza																		
7.14.7.2	Área Clínica																		
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Hospitalización y cuidados) TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Hospitalización y cuidados intensivos de pequeños animales)	16596	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038 3A1041	EX1 1	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en hospitalización y cuidados intensivos en pequeños animales			
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Anestesia y reanimación) TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Anestesia y reanimación de pequeños animales)	16597	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038 3A1041	EX1 1	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en anestesia y reanimación en pequeños animales			
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Cirugía y medicina equina)	17185	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038 3A1040	EX1 1	ADI	C1 / DP	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia en clínica equina, nivel de Dipomado Europeo o Americano		DP Tramo 2 DP Tramo 1	
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Cirugía y medicina equina)	17392	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038 3A1040	EX1 1	ADI	C1 / DP	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia en clínica equina, nivel de Dipomado Europeo o Americano		DP Tramo 2 DP Tramo 1	

TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Ecografía y urgencias) TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Ecografía de pequeños animales)	24024	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038 3A1041	EX1 1	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en ecografía de pequeños animales			
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Medicina Interna y urgencias) TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Medicina Interna y urgencias de pequeños animales)	24025	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038 3A1041	EX1 1	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en medicina interna y hospitalización en pequeños animales			
TÉCNICO SUPERIOR RADIOGRAFISTA TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Radiología en pequeños animales)	26015	F	23	23.00	N	C	A	A1	A4	3A1038 3A1041	EX1 1	ADI	C1	Licenciado en Veterinaria o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario. Curso de acreditación de director de instalaciones de radiodiagnóstico. Certificado oficial de capacitación para realización de radiografías de displasia de cadera y codo	Dpdo. Curso capacitación manejo instalaciones radiactivas Experiencia clínica en radiología de pequeños animales			
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Anestesia, Hospitalización y Cuidados Intensivos de Equino)	26997	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038 3A1040	EX1 1	ADI	C1	DP	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia en clínica equina, nivel de Dipomado Europeo o Americano		DP Tramo 2 DP Tramo 1
7.15 ESCUELA DE DOCTORADO																		
TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	29228	F	20	20.09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	C1	Nivel B2 inglés Dominio del idioma inglés: Nivel B2		6,14,16,35		
8 OTROS CENTROS																		
8.1 CENTRO DE LENGUAS MODERNAS																		
8.1.2 ÁREA DOCENTE																		
8.1.2.5 Sección de Inglés																		
PROFESOR DE IDIOMAS (Campus Río Ebro)	16004	F	23	23.01	N	C	A	A1	A4	2A0411	EX1 1	AT	C1					
8.2 CENTRO DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (CIFICE)																		
8.2.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																		
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN (se traslada a CIFICE proviene de VGACADEMICA)	26527	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX1 1	AG	A1				16	

c. ANEXO III – AMORTIZACIONES

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN						JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA			NOTAS	OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	ADMÓN PÚBLICA	CUERPO O ESCALA	ÁREA FUNCIONAL	TIPO		REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN		
1 RECTORADO																			
1.4 SECRETARÍA GENERAL																			
1.4.2 <i>Oficina de Asistencia en Materia de Registro</i>																			
Por creación JN Procesos Electrónicos	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12911	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
3 VICEGERENCIAS																			
3.1 VICEGERENCIA ACADÉMICA																			
3.1.3 <i>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA ACADÉMICA</i>																			
Por creación Responsable Funcional SIGMA	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	27171	F	20	20.09	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16		
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																			
3.3.1 <i>INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN</i>																			
3.3.1.2 <i>ÁREA ADMINISTRATIVA</i>																			
<i>I.U.I. DE CIENCIA DE MATERIALES DE ARAGÓN (ICMA)</i>																			
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	17183	F	20	20.09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conocimiento inglés y gestión de proyectos de investigación	12,13,14,16		
3.3.4 <i>SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - SAI</i>																			
3.3.4.3 <i>Servicios. División Biomédica</i>																			
<i>Servicio de Citómica</i>																			
	TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	11331	F	23	23.00	N	C	A	A1	A4	3A1032	EX11	ADI	C1		Lcdo. Ciencias Biomédicas		Nota 4	
3.3.4.4 <i>Servicios. División Caracterización Física y Química</i>																			
<i>Servicio de Medidas Físicas</i>																			
Amortización previa creación puesto TML	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13407	F	21	21.03	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1 / DP		FP2 Metal (Automatismos) / Mantenimiento de Maquinas Sistemas Automáticos	14,36	Nota 4	DP Tramo 3
3.4 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS																			
3.4.3 <i>SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y NÓMINAS</i>																			



	ASESOR TÉCNICO	27206	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1		Graduado en Derecho o títulos con competencias similares	3,4,10,11		
3.4.4	SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR																		
	ASESOR TÉCNICO	27207	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1		Graduado en Derecho o títulos con competencias similares	3,5,10,11		
5	SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																		
5.5	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																		
5.5.1	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																		
Amortización por la creación de un TAPA	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13162	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
5.5.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO																		
Por creación TE de Gestión Técnica de Instalaciones	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26299	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	2C1121, 2D1121	EX11	AT	A1		FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frío Climatización			
5.7	RESIDENCIA DE JACA																		
	INTENDENTE	12871	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1		TS Alojamiento / FP2 Hostelería y Turismo (Esp. Regidura de Pisos) / Cert. de Profesionalidad Gobernanta de Hotel			
5.8	SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES																		
	TÉCNICO SUPERIOR DE CONSERVACIÓN DE MUSEO	27183	F	22	22.07	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AT	A1		Licenciado / graduado en Biología, Geología, Ciencias Ambientales o grados similares			
5.13	UNIDAD DE SEGURIDAD																		
Por creación puesto 28269	TÉCNICO SUPERIOR DE SEGURIDAD	21505	F	24	24.19	S1	C	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	AT	C1					
7	ESCUELAS Y FACULTADES																		
7.14	FACULTAD DE VETERINARIA [ZARAGOZA]																		
7.14.7	ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO																		
	<i>Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza</i>																		
7.14.7.2	Área Clínica																		
Por creación OL	AUXILIAR SERVICIOS ESPECÍFICOS (Limpieza)	10543	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201	EX11	AG	C1					
7.15	ESCUELA DE DOCTORADO																		
7.15.1	Puestos Básicos de Administración																		
Por creación JN Admvo.	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	27174	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
8	OTROS CENTROS																		
8.1	CENTRO DE LENGUAS MODERNAS																		



8.1.2	ÁREA DOCENTE																	
8.1.2.5	Sección de Inglés																	
	PROFESOR DE IDIOMAS	12764	F	23	23.01	N	C	A	A1	A4	2A0411	EX11	AT	C1				





Universidad
Zaragoza